



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 290- 2010/MDCA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE

Cerro Azul, 01 de diciembre de 2010

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: el Informe N° 2139-2010-GA-MDCA, de fecha 01 de Diciembre del año en curso; emitido por la Gerencia de Administración, referente a las prácticas Pre-Profesionales, solicitadas por las diversas oficinas de esta Municipalidad.

CONSIDERANDO:

Que, en el informe de Visto, el Gerente de Administración pone en conocimiento al Despacho de Alcaldía, que por motivos de las recargadas labores que existen en la diversas oficinas de las Gerencias de esta Municipalidad, solicitan las prácticas Pre Profesionales durante el mes Diciembre del presente año;

Que, con informe N° 800-A-2010-PP/MDCA, de fecha 01 de diciembre del 2010, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto pone en conocimiento que existe disponibilidad presupuestal para atender el pago por propinas a los practicantes que solicitan las diversas Gerencias de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad, por el mes de Diciembre del 2010, pago que se atenderá por el rubro 09 "RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", clasificador de gastos de practicantes 23.27.52 "Propinas para practicantes";

Estando a lo expuesto y aprobado por el Despacho de Alcaldía en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar las Prácticas Pre Profesionales en la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, solicitadas por las Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Contabilidad de esta Municipalidad, lo que no generará vínculo laboral alguno; otorgándoseles a las practicantes una asignación económica mensual en calidad de propina, que a continuación se detalla:

APELLIDOS Y NOMBRES	AREA	PERIODO	MONTO PROPINA S/.	META
CHIOK JULIAN STEFANY CORAIMA	P.PSTO.	DIC. 2010	200.00	0005
AQUIJE ELIAS MARINA YNOCENTA	CONTAB.	DIC. 2010	200.00	0002

Artículo Segundo.- Las practicantes comprendidas en la presente Resolución observarán las normas internas relacionadas al cumplimiento de horarios, así como al ejercicio de las actividades a desarrollar, que apruebe la Gerencia de Administración.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul